

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****122****MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**D. DAVID ATIENZA MARCOS LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:**

Que en el procedimiento 1205/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FERNANDO CASADO MARTINEZ, D./Dña. ARTURO ROJO CASADO y D./Dña. GEORGE MUGUREL ENESCU frente a FOGASA y ZEBRA LIMPIEZA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

AUTOS Nº 1.205/2017

En Madrid a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

D/ña. M^ª LUISA GIL MEANA Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 32 del Juzgado y localidad o provincia MADRID tras haber visto los presentes autos sobre CANTIDAD entre partes, de una y como demandantes D./Dña. ARTURO ROJO MEDINA y D./Dña. FERNANDO CASADO MARTINEZ que comparecen representados por la letrado Doña Emilia Raluca Sicaciu con nº de colegiado 126269, y D./Dña. GEORGE MUGUREL ENESCU que comparece asistido de la letrada Doña Emilia Raluca Sicaciu con nº de colegiado 126269 y otra como demandados ZEBRA LIMPIEZA SL y FOGASA.

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA Nº 379/2018**FALLO**

Que con estimación parcial de la demanda presentada por D./Dña. ARTURO ROJO MEDINA, D./Dña. FERNANDO CASADO MARTINEZ, y D./Dña. GEORGE MUGUREL ENESCU contra ZEBRA LIMPIEZA SL debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a:

D./Dña. FERNANDO CASADO MARTINEZ 1.399,35 euros de principal más 139,93 euros de interés por mora.

D./Dña. GEORGE MUGUREL ENESCU 1.563,05 euros de principal más 156,30 euros de interés por mora.

D./Dña. ARTURO ROJO MEDINA 1.495,35 euros de principal más 149,53 euros de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no podrán interponer Recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez M^ª LUISA GIL MEANA, que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ZEBRA LIMPIEZA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de noviembre de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.334/18)

